



Ayuntamiento de Tapia de Casariego  
(Principado de Asturias)

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85 y el Reglamento Orgánico de la Corporación, y vista la de cubrir seis meses y veinticuatro días de contratación de desempleados surgidos por la renuncia de uno de los contratados dentro del Plan Local de Empleo 2013-2014 , y no habiendo sustitutos del mismo perfil que el que abandona y previa autorización de por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de Asturias se aprueban las presentes

### **BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES DESEMPLEADOS A CONTRATAR DENTRO DEL PLAN EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO 2013-14**

#### **1. Perfil de los Puestos de Trabajo ofertados**

1 Pintor

1 Albañiles

1 Animador Sociocultural/Director-Monitor de Actividades de Tiempo libre

#### **2. Duración del Contrato**

2 meses y ocho días

#### **3. Modalidades de los contratos**

Los contratos tendrán carácter laboral, temporal, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la Ley 12/2001, de 9 de julio, y arts. 12 y 15.1.d) del Estatuto de los Trabajadores.

La duración de las contrataciones no se extenderá más allá del 30 de septiembre de 2014, excepto causas de fuerza mayor.

#### **4. Requisitos de los aspirantes**

##### **4.1. Requisitos generales para todos los puestos**

Los trabajadores a contratar habrán de cumplir, a fecha 27 de mayo de 2013, y en el momento de la contratación los siguientes requisitos:

- Llevar empadronados en cualquier municipio del Principado de Asturias al menos tres meses.
- Estar desempleados.
- Ser parado de larga duración que no sea perceptor de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo. La Renta Activa de Inserción

(RAI) y el Plan PREPARA, no tienen naturaleza de prestación de nivel contributivo ni subsidio por desempleo.

Se consideran paradas de larga duración las personas que en los dieciséis meses inmediatamente anteriores a la fecha de 27 de mayo de 2013, no hayan estado ocupadas más de ciento veinticuatro días o, los menores de veinticinco años, que en los ocho meses inmediatamente anteriores no hayan estado ocupadas más de sesenta y dos días. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública mediante expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente así como reunir los requisitos legales para ser contratado por la administración.
- No podrán ser seleccionados aquellas personas cuya contratación hubiera sido subvencionada al Ayuntamiento de Tapia de Casariego con cargo a alguno de los siguientes programas:
  - Convocatoria 2012 Programa “Salario Joven”
  - Programa Territorial de Empleo 2011-2012
  - Convocatorias 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

#### 4.2. Requisitos específicos de cada puesto

- 1 **Pintor.** Acreditar haber trabajado como pintor al menos un año.
- 1 **Albañil.** Acreditar haber trabajado como albañil al menos un año
- 1 **Animador sociocultural/Monitor de Tiempo Libre.** Estar en posesión del título de Animador Sociocultural ó de director o monitor de Actividades de Tiempo Libre. Acreditar conocimientos informáticos.

### 5. Proceso Selectivo

Las presentes bases se publicaran en el tablón de anuncios y pagina Web [www.tapiadecasariego](http://www.tapiadecasariego)

El proceso selectivo constará de dos fases: admisión y valoración

#### Fase 1: Admisión

- Valoración de las solicitudes por el tribunal de selección que elaborará una lista de admitidos y excluidos conforme al cumplimiento de los requisitos previstos en la base 4ª de la presente convocatoria

#### Fase 2: Valoración de méritos y prueba

Los candidatos realizaran una prueba objetiva relacionada con el trabajo a desarrollar cuya fecha se publicara a la vez que la lista de admitidos y excluidos y el tribunal nominativo, en el tablón de anuncios y pagina Web del Ayuntamiento.

La prueba-entrevista será valorada con un máximo de 10 puntos

Al resultado de la prueba se sumara a las personas que así lo acrediten:

- 1 punto por ser mayor de 45 años
- 1 punto mujeres victimas de violencia de genero
- 0,50 puntos por cada bloque de 6 meses de desempleo acreditado que supere el mínimo exigido en las presentes bases con un máximo de 3 puntos
- 0,50 puntos por cada seis meses acreditados de trabajo en la profesión a la que se opta con un máximo de 3 puntos
- 3 puntos por estar censado en el municipio de Tapia de Casariego antes del 27 de mayo de 2013 y seguir estándolo a la aprobación de la presente convocatoria.
- 1 punto por el carnet de conducir B1.
- Valoración de cursos acreditados que a juicio del tribunal estén relacionada con las funciones a desarrollar máximo 3 puntos.

## **5. Presentación de Instancias y Plazos**

Los interesados en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar su solicitud acompañada de la documentación necesaria en las oficinas generales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en horario de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del modelo oficial de instancia y declaración responsable (Anexos 2 y 3).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 16 de junio de 2013. Las solicitudes presentadas en otras sedes, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la ley 30/1992, deberán comunicar por fax al numero 985628632 o por e-mail a la dirección [adl@tapiadecasariego.com](mailto:adl@tapiadecasariego.com), que han presentado su solicitud acompañándola de toda la documentación igualmente hasta las 14 horas de el 26 de junio de 2014.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una relación provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicara en el tablón de anuncios y pagina Web del ayuntamiento de Tapia de Casariego .En el plazo de 2 días hábiles desde su publicación se podrá reclamar contra las exclusiones y acreditar en su caso que se cumple la causa de exclusión, elevándose a definitiva una vez transcurrido el mencionado plazo. Caso de no existir exclusiones este plazo podría suspenderse, elevándose directamente a definitiva el listado provisional de admitidos.

Con la relación definitiva que se publicará, se determinaran las personas, lugar, fecha y demás detalles, para la realización de la prueba-entrevista.

## **7. Tribunal de Selección**

A efectos de seleccionar a los/as trabajadores/as se constituirá un Tribunal de Selección formado de la siguiente manera:

- .- Presidente/a: Un funcionario o personal laboral que se designe por el Alcalde.
- .- Vocales: Tres técnicos designados por el Alcalde.
- .- Secretario/a: un funcionario o empleado del Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Los acuerdos de este tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones del tribunal vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

## **8. Contratación**

Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de 3 días para presentar la documentación que acredite cualquier extremo que haya sido tenido en cuenta en la valoración y no aportado, así como para presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato.

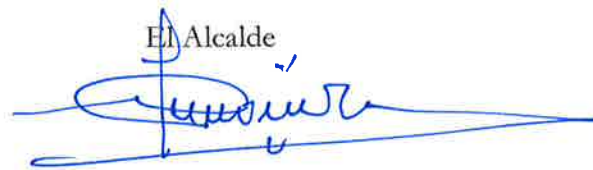
En el caso de no ser presentado en tiempo y forma será sustituido/a por el/la aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

Con los aspirantes no seleccionados/as se constituirá una Bolsa de Empleo atendiendo al orden de la puntuación obtenida, con el objeto de realizar sustituciones de los trabajadores contratados que causen baja durante la vigencia del Convenio.

## **9. Derecho Supletorio**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.

En Tapia de Casariego a 4 de junio de 2014

El Alcalde  


Fdo. Enrique Fernández Castelao